

## Bases y condiciones sorteo "Almanaque FATRO 2021"

1. Fatro Fedagro organiza la presente acción en su página de Facebook e Instagram, que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante "las Bases") y se desarrollará en Uruguay.

### 2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participante de la acción, por su sola participación en el mismo, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en las Bases.

3. No podrán participar personas menores de 18 años ni personal de Fatro Fedagro y/o sus cónyuges o parientes.

### 4. PERÍODO DE LA PROMOCIÓN

El presente sorteo se extenderá desde su publicación hasta el 31 de enero de 2021 inclusive.

### 5. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Dicha acción se realizará en el Facebook e Instagram de Fatro Fedagro y para participar los usuarios deberán: comentar en la publicación sugiriendo cual podría ser el animal del almanaque 2022, seguir el perfil de Fatro Fedagro y etiquetar a un amigo.

### 6. PREMIO

Habrán 50 ganadores y los mismos obtendrán el almanaque 2021 de la colección de almanaques de FATRO.

### 7. GANADOR DEL SORTEO

Se dará a conocer a cada ganador un día después del sorteo, comunicándose el nombre en la página de Facebook e Instagram de Fatro Fedagro. Asimismo se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio.

Para poder acceder al premio el ganador deberá presentar su documento de identidad. En caso de que haya dado de baja su perfil de Facebook o Instagram al momento en que se lo intente contactar, perderá el derecho al premio.

Los premios serán entregados en la oficina de Fatro Fedagro en horario de 10 a 16 hs. De lunes a viernes. La fecha límite para retirar los premios es el 1 de marzo de 2021.

### 8. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

El sorteo es sin obligación de compra de producto alguno para los participantes.

9. El organizador se reserva el derecho de agregar cláusulas a estas bases o modificar las existentes para cubrir imprevistos que puedan surgir, así como suspender o poner fin al sorteo por causa justificada.

10. El ganador autoriza a Fatro Fedagro a difundir o publicar su nombre y/o divulgar su imagen y/o fotografía con fines publicitarios por los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho a indemnización o compensación de ningún tipo.